

Palabras de la Embajadora Almudena Mazarrasa Alvear ante el III Congreso de la Federación Iberoamericana de Omdudsman

Señor Dr. Jorge Santistevan de Noriega, Defensor del Pueblo del Perú
Señores Defensores de los Pueblos, Procuradores y Comisionados de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades de Iberoamérica
Señoras y Señores, amigos todos,

Es un honor para mí ser portadora del mensaje de saludo de la Sra. Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a este Tercer Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsman y asimismo compartir con ustedes esta Conmemoración del 50º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en la ciudad de Lima que hoy nos acoge.

La oportunidad de visitar hoy en día las cinco décadas transcurridas conlleva el imperativo de discernir las líneas de acción futura que nos toca desarrollar.

Y para nosotros este ejercicio está indeliblemente unido a la conmemoración este mismo año del quinto aniversario de la Declaración de Viena y el Programa de Acción adoptados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de junio de 1993.

La conmemoración se une así a la reflexión y a la renovación de nuestras fuerzas y compromisos. Todos los aquí presentes sabemos cuánto trabajo aún nos queda por hacer y sabemos que el disfrute efectivo de todos los derechos consagrados en la Declaración sigue siendo una tarea pendiente. Por eso es que algunos todavía mantenemos el pudor de no hablar de "celebración" cuando constatamos la persistencia de los conflictos y la extensión de las violaciones a los derechos humanos en el mundo de hoy y el consecuente sufrimiento y dolor que ellos conllevan.

Pero confrontados a ese enorme, y a veces abrumador y agobiante reto, es sano reconocer que la Declaración simboliza para nosotros un norte de validez permanente, que resiste con holgura la crudeza del mundo real, los embates de sus contradictores o nuestras propias tentaciones de vemos atrapados en la fatiga del escepticismo.

Como ha señalado la Sra. Robinson:

"Estando escrita en el tiempo verbal presente, la Declaración continuamente le da nueva vida a su mensaje". Precisamente el lema del 50º aniversario que conmemorando –"todos los derechos humanos para todos"– expresa el reto al que debemos dar la cara a las puertas del nuevo siglo.

Hoy la Declaración es fuente de costumbre internacional, obligando a los Estados más allá de que hayan o no sido signatarios de las convenciones multilaterales de derechos humanos.

Hemos continuado el desarrollo de estos principios en sucesivos y sendos instrumentos internacionales hasta que la Declaración de Viena proclamó que "todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes e interrelacionados". Pero al plantearse la pregunta sobre cuán efectivos eran los métodos y mecanismos establecidos en el seno de las Naciones Unidas para asegurar el progreso en el campo de los derechos humanos, la misma Conferencia recomendó a la Asamblea General considerar el establecimiento de un Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

El Secretario General y la Alta Comisionada han señalado que los derechos consagrados en la Declaración deben ser los principios unificadores que han de dotar de contenido cada acción estratégica de las Naciones Unidas, sean éstos el desarrollo sostenible, la paz y seguridad, la asistencia humanitaria o la democracia.

Lo nuevo y aleccionador en dicha tarea es que el primigenio anhelo de las Naciones Unidas, que se remonta a la declaración del Consejo Económico y Social que en 1946 invitó a los Estados Miembros a estudiar la conveniencia de establecer grupos de informaciones o comités nacionales de derechos del hombre en sus respectivos países para que colaboren con ellos en el adelantamiento de la labor de la Comisión de Derechos Humanos", es hoy en día una real y creciente confluencia de esfuerzos de cada vez más instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos.

Sin esa participación, relativamente reciente es cierto pero paulatinamente indispensable, la solidez conceptual de los instrumentos internacionales que, junto con la Declaración, conforman la Carta de Derechos Universales serían poco más que retórica.

Y es que las bruscas lecciones historia han sido definitivamente claras sobre esta materia y todo aboga en favor de la existencia de órganos que guarden cierta independencia de los poderes ejecutivo y judicial para garantizar una más amplia protección en el ámbito de los derechos humanos.

Los llamados Principios de París" delinearon desde 1991 el derrotero que estos órganos deberían seguir y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se ha propuesto aportar al desarrollo de las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. En consecuencia, hemos definido como uno de nuestros intereses prioritarios la cooperación para el fortalecimiento de mecanismos y medios internos de tutela de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Para este empeño la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se apoya en la más reciente resolución que la Comisión de Derechos Humanos aprobara en su 54' período de sesiones este año, a saber:

"párrafo 4: (Que) Reafirma el papel que corresponde a las instituciones nacionales, allí donde existen, como organismos apropiados, entre otras cosas, para la difusión de documentación sobre los derechos humanos y otras actividades de información pública durante el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004); y alienta a las instituciones nacionales a desempeñar un papel activo, a nivel nacional y local, en la conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos;"

"párrafo 11: (Que) Considera importante que las instituciones nacionales establecidas de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales puedan participar de modo conveniente por derecho propio en las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios.

Por supuesto la consolidación de vías de acción apropiada supone que la cooperación se traduzca en tareas concretas y metas precisas y es por ello que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hace esfuerzos constantes por brindar su apoyo a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

Así por ejemplo hemos colaborado en la asesoría que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos brindó al Gobierno de Panamá para la redacción del proyecto de ley para el establecimiento de la Defensoría del Pueblo en ese país; se está brindando asistencia técnica a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de Guatemala con énfasis en la protección y promoción de los derechos de las poblaciones indígenas; se llevó adelante un acuerdo de cooperación con la Oficina del Defensor del Pueblo de Costa Rica para la capacitación de funcionarios de la institución en materia de presentación de informes a los Comités de Supervisión de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos; recientemente el Gobierno del Ecuador ha solicitado a nuestra oficina que el Asesor Principal de la Alta Comisionada en materia de instituciones nacionales visite el país para identificar las prioridades en materia de asistencia para la implementación del recientemente aprobado Plan Nacional de Derechos Humanos, el cual incluye el fortalecimiento de la joven Defensoría del Pueblo de ese país; y estamos próximos a firmar un nuevo acuerdo de cooperación con el Gobierno de Bolivia que le da continuidad a la elaboración de un Plan Nacional de Acción en materia de derechos humanos, el cual incluye actividades de asistencia para el establecimiento de la institución en el país.

Hemos también volcado nuestros esfuerzos a establecer una presencia permanente y un ámbito de acción más directo en América Latina, contando actualmente con tres oficinas en la región: Guatemala, El Salvador y Colombia de la cual soy Directora. Debo aquí dar testimonio de la estrecha, permanente y fructífera relación que la Oficina en Colombia mantiene con la Defensoría del Pueblo en ese país, y no me cabe duda que las otras oficinas de la región hacen esfuerzos similares.

Por último es para mí motivo de gran placer anunciar que próximamente la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos estará firmando un acuerdo de entendimiento con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que a su turno, cumple las funciones de Secretaría Técnica de la Federación Iberoamericana de Ombudsman, por el cual los lazos de cooperación se harán más estrechos y, esperamos, efectivos.

El reto que nos sigue planteando la Declaración Universal continúa así haciéndose presente en el corazón mismo de los mandatos que compartimos.

Muchas gracias.

Lima, 7 de septiembre de 1998.